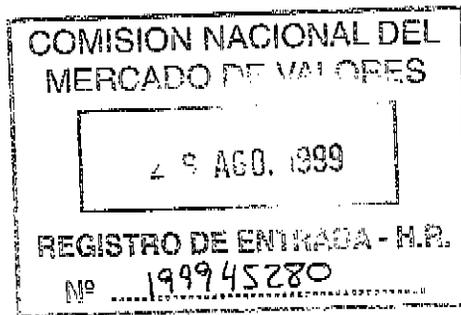


# OTIS



Zardoya Otis, S.A.

**ALBERTO FERNANDEZ-IBARBURU AROCENA**, *Secretario del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A., Compañía domiciliada en Madrid, Plaza del Liceo n.º. 3, Parque Conde de Orgaz*

## CERTIFICA:

*Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A., celebrada en segunda convocatoria en Madrid, en el Hotel Eurobuilding, Padre Damián n.º. 23, el día 28 de mayo de 1999, en la que se deliberó y votó correctamente bajo la Presidencia de Don Francisco Javier Zardoya García, asistido por el Secretario Don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena, según convocatoria publicada el día 3 de mayo de 1999, en el B.O.R.M.E y diarios Expansión y Cinco Dias de Madrid, con asistencia de 1067 accionistas propietarios de 41.017.341 acciones, y 1.208 representantes de 4.890.196 acciones, que representan el 74,07 % del capital social de 61.974.616 acciones, según lista de asistentes que queda unida al Acta mediante soporte magnético, de acuerdo con el siguiente*

## **ORDEN DEL DIA**

- 1.- *Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al ejercicio 1 Diciembre 1997 a 30 Noviembre 1998.*
- 2.- *Aplicación del resultado del ejercicio 1998.*
- 3.- *Aprobación gestión del Consejo de Administración y, en particular, la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del ejercicio.*
- 4.- *Reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones en veinte pesetas por acción, con devolución de aportaciones. Modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales.*

- 5.- *Desdoblamiento del valor nominal de las acciones dividiendo entre dos y consiguiente aumento del número de acciones en circulación. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.*
- 6.- *Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales.*
- 7.- *Propuesta a la Junta General de Accionistas de modificación del Art. 24 de los Estatutos Sociales. Retribución del Consejo de Administración. Se propone mantener el mismo texto, reduciendo la retribución global del Consejo del 5% al 2% de las ganancias.*
- 8.- *Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para que pueda decidir la compra por la Sociedad directamente o a través de entidades de su grupo, de acciones propias dentro de los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- 9.- *Ruegos y preguntas.*
- 10.- *Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.*
- 11.- *Aprobación del Acta de la Junta.*

*se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:*

- 5º. *Desdoblamiento del valor nominal de las acciones dividiéndolo entre dos y consiguiente aumento del número de acciones en circulación. Modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales.*

*El Consejo de Administración ha emitido por escrito un informe con la justificación del desdoblamiento en dos del valor nominal de las acciones de la Sociedad.*

*Se propone la aprobación del desdoblamiento del valor nominal de las acciones dividiéndolo entre dos, que pasará de 140 pesetas a 70 pesetas cada una de ellas, sin modificar el capital social.*

*Se propone facultar al Consejo de Administración para que decida la fecha para que el desdoblamiento del valor nominal de las acciones tenga efecto, debiendo producirse dentro de un año desde este momento.*

*Se solicitará la exclusión de la cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, de las acciones antiguas y simultáneamente se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones.*

*Expresamente se propone que en el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo, mediante oferta pública de adquisición de sus títulos al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, o con ella concordantes y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.*

*Una vez llevado a cabo el desdoblamiento del valor nominal de las acciones acordado, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:*

*“El capital social es de 8.676.446.240 Ptas. y está representado por una serie de 123.949.232 acciones, ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 70 Ptas.*

*Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.*

*Se aprueba por unanimidad.*

- 10º- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.**

*Se propone facultar a Don Francisco Javier Zardoya García, Don Mario Abajo García y Don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena, para que cualesquiera de ellos, indistintamente y en nombre y representación de*

*la Sociedad realicen cuantas gestiones y trámites fueran necesarios para llevar a cabo los anteriores acuerdos en las condiciones establecidas, efectuando todas aquellas modificaciones y subsanaciones que fuere preciso llevar a cabo para el buen fin de la operación, compareciendo ante los Organismos correspondientes y formalizando ante Notario las escrituras públicas que fueran necesarias, incluidas las modificaciones estatutarias, llevando asimismo a efecto la inscripción en el Registro Mercantil.*

*Se aprueba por unanimidad.*

**11º.- Aprobación del Acta de la Junta.**

*De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos Sociales se acuerda nombrar interventores para la firma del Acta correspondiente a la presente Junta a Don Joaquín Perurena Recalde en representación de la mayoría y a Don Angel Martínez Miranda en representación de la minoría.*

*El Acta de la Junta fué aprobada por los interventores de la misma.*

*Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.*

**Vº.Bº.**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

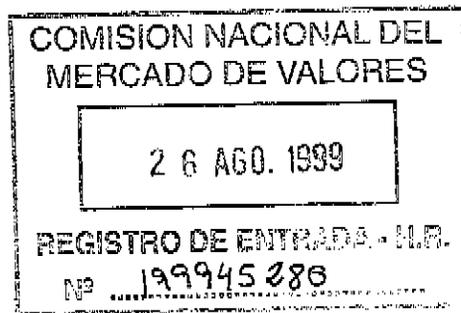
**Francisco Javier Zardoya García**

**Alberto Fernández-Ibarburu Arocena**

# OTIS



Zardoya Otis, S.A.



**ALBERTO FERNANDEZ-IBARBURU AROCENA**, *Secretario del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A., Compañía domiciliada en Madrid, Plaza del Liceo n.º. 3, Parque Conde de Orgaz*

## **CERTIFICA:**

*Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 16 de abril de 1999, válidamente convocada por el Presidente con asistencia entre presentes y representados de todos los miembros del Consejo de Administración, en la que se deliberó y votó correctamente aprobándose al final de la reunión el Acta de la misma, se tomaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:*

6º.- **Propuesta a la Junta General de Accionistas de desdoblamiento en dos del valor nominal de las acciones.**

*El Consejo de Administración ha emitido por escrito un informe con la justificación del desdoblamiento en dos del valor nominal de las acciones de la Sociedad.*

*Se propone la aprobación del desdoblamiento del valor nominal de las acciones dividiéndolo entre dos, que pasará de 140 pesetas a 70 pesetas cada una de ellas, sin modificar el capital social.*

*Se propone facultar al Consejo de Administración para que decida la fecha para que el desdoblamiento del valor nominal de las acciones tenga efecto, debiendo producirse dentro de un año desde este momento.*

*Se solicitará la exclusión de la cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, de las acciones antiguas y simultáneamente se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones.*

*Expresamente se propone que en el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo, mediante oferta pública de adquisición de sus títulos al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, o con ella concordantes y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.*

*Una vez llevado a cabo el desdoblamiento del valor nominal de las acciones acordado, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:*

*“El capital social es de 8.676.446.240 Ptas. y está representado por una serie de 123.949.232 acciones, ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 70 Ptas.*

*Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.*

*Se aprueba por unanimidad.*

*Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.*

**Vº. Bº.**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

# OTIS



Zardoya Otis, S.A.

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

26 AGO. 1999

REGISTRO DE ENTRADA - H.R.

Nº 199945280

**ALBERTO FERNANDEZ-IBARBURU AROCENA**, *Secretario del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A., Compañía domiciliada en Madrid, Plaza del Liceo nº. 3, Parque Conde de Orgaz*

## **CERTIFICA:**

*Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 28 de julio de 1999, válidamente convocada por el Presidente con asistencia entre presentes y representados de todos los miembros del Consejo de Administración, en la que se deliberó y votó correctamente aprobándose al final de la reunión el Acta de la misma, se tomaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:*

**2º.- Fijación de la fecha para ejecutar el desdoblamiento del valor de las acciones acordada por la Junta General de Accionistas.**

*Se acuerda fijar la fecha de 10 de septiembre para ejecutar el desdoblamiento de las acciones.*

*Se acuerda facultar al Presidente del Consejo de Administración para que modifique la fecha acordada por otra dentro del mes de Septiembre de 1999, si como consecuencia de algún impedimento administrativo no pudiese llevarse a cabo en la fecha acordada.*

*Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.*

**Vº.Bº.**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**